



Auto N° 262

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Rad. 76001 31 03 008 2023 0021700

El vinculado a la litis, señor Fernando Montoya Saldarriaga, remitió a través de correo electrónico el poder especial otorgado a los abogados Laura Viviana Hernández Castañeda como principal y a David Felipe Polo Montoya como sustituto para que ejerzan su representación.

Dentro del mentado poder, el señor Montoya Saldarriaga manifestó que el apoderado de la parte demandante le remitió notificación por medios electrónicos el 28 de febrero de la presente anualidad, pero que al omitir la remisión de los anexos de la demanda le solicitó a su señora madre y hermano entregárselos para poder contestar el escrito inaugural.

Teniendo en cuenta el memorial poder aportado, este fallador procederá a reconocerles personería a los profesionales del derecho conforme a la calidad otorgada y se tendrá por notificado al demandado el 1° de marzo de los corrientes dado que el acto de enteramiento se realizó por mensaje de datos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación del señor Fernando Montoya Saldarriaga a la abogada Laura Viviana Hernández Castañeda como principal, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.062.436 y portadora de la TP N° 314.403 del CSJ y al abogado David Felipe Polo Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.113.516.661 y con TP. 217.928 del CSJ.

Referencia: Verbal de enriquecimiento sin causa
Demandante: Beatriz Elena Montoya Jiménez y otros
Demandado: Juan Felipe Londoño Saldarriaga y otra
Rad. 76001310300820230021700

Se les advierte a los profesionales del derecho que no pueden actuar de manera simultánea dentro del presenta asunto por expresa disposición del inciso 3° del artículo 75 del CGP.

SEGUNDO: TENER por notificado al vinculado Fernando Montoya Saldarriaga el 1° de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE
LEONARDO LÉNIS
JUEZ
760013103008-2023-000217-00